

**COPIA CERTIFICADA**

TRANSFORMACION DE LA COM- 02



**NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA INCONOR INMOBI-  
LIARIA CONSTRUCTORA NO-  
ROESTE C. LTDA. A SOCIEDAD  
ANONIMA CIVIL; Y CAMBIO DE  
RAZON SOCIAL DE ESTA  
COMPANIA POR LA DE:  
INCONOR SOCIEDAD ANONIMA  
CIVIL.- CUANTIA: INDETER-  
MINADA.- En la ciudad de  
Guayaquil, República del Ecuador, a los dieci-  
séis días del mes de agosto de mil novecientos  
noventa y siete, ante mí, Doctora NORMA PLAZA  
DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo  
Tercera de este Cantón, comparece el señor  
Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, de estado  
civil casado, de profesión Ingeniero Co-  
mercial, a nombre y en representación de la  
Compañía INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA  
NORDESTE C. LTDA., en su calidad de Gerente,  
conforme lo acredita con la copia de su  
nombramiento debidamente aceptado, inscrito y  
en plena vigencia que me presenta y que se  
transcribirá al final de esta matriz; quien  
además, se encuentra debidamente autorizado  
por la Junta General de Socios de dicha  
empresa, según consta del Acta cuya copia

1 certificada me exhibe y que se insertará al  
2 final de esta escritura pública como docu-  
3 mento habilitante; el compareciente es de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
5 domiciliado y residente en esta ciudad de  
6 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria  
7 para celebrar toda clase de actos o contratos  
8 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;  
9 bien instruido sobre el objeto y resultados  
10 de esta Escritura Pública de TRANSFORMACION  
11 DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A  
12 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL y CAMBIO DE RAZON  
13 SOCIAL, a la que procede como queda indicado,  
14 con amplia y entera libertad, para su  
15 otorgamiento me presenta la Minuta que es  
16 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
17 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
18 sírvase incorporar una por la cual conste la  
19 TRANSFORMACION DE UNA COMPANIA LIMITADA a una  
20 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL y más declaraciones que  
21 se determinan al tenor de las siguientes  
22 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Otorga  
23 la presente escritura pública el señor  
24 Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO en su calidad  
25 de Gerente y Representante Legal de la  
26 Compañía INCONDOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA  
27 NORDESTE C. LTDA., debidamente autorizado por  
28 la Junta General de Socios celebrada el día



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

00 03

1 quince de agosto de mil novecientos noventa y  
 2 siete.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por  
 3 escritura pública otorgada ante la Notaria  
 4 Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora, Norma  
 5 Plaza de García, el día quince de octubre de  
 6 mil novecientos setenta y nueve, se constituyó  
 7 la Compañía INCONDOR, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA  
 8 NORDESTE C. LTDA., con un capital de  
 9 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) dividido  
 10 en quinientas (500) participaciones sociales,  
 11 acumulativas, iguales e indivisibles de un mil  
 12 sucres (S/.1.000,00) cada una de ellas.- El  
 13 Contrato Constitutivo se inscribió en el  
 14 Registro Mercantil el día dieciocho de  
 15 diciembre de mil novecientos setenta y nueve.-  
 16 Sus socios, con la fundación de la compañía  
 17 fueron: ALEX KAKABADSE (cuatrocientas noventa  
 18 y siete participaciones), MARIA LUISA MARZO  
 19 ARBOLEDA (una participación), RENATO AGUILAR  
 20 MARZO (una participación) y GALO MARIO PAZ Y  
 21 MIND (una participación); B) El socio ALEX  
 22 KAKABADSE cedió y transfirió, de sus  
 23 cuatrocientas noventa y siete (497) par-  
 24 ticipaciones: ciento sesenta y cinco (165) a  
 25 favor del Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO;  
 26 ciento sesenta y seis (166) a favor de la  
 27 señora MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA y ciento  
 28 sesenta y seis (166) a favor de GALO MARIO PAZ

1 Y MIRO, todo según Escritura Pública otorgada  
2 ante la Notario Décimo Tercera de Guayaquil  
3 Doctora Norma Plaza de García, el día  
4 veintiuno de diciembre de mil novecientos  
5 setenta y nueve, inscrita el treinta y uno de  
6 enero de mil novecientos ochenta, quedando el  
7 orden de sus socios así: MARIA LUISA MARZO  
8 ARBOLEDA: ciento sesenta y siete (167)  
9 participaciones sociales; RENATO AGUILAR  
10 MARZO: ciento sesenta y seis (166) par-  
11 ticipaciones sociales; y GALO MARIO PAZ  
12 Y MIRO: ciento sesenta y siete (167)  
13 participaciones sociales; C) Por Escritura  
14 Pública otorgada ante la misma Notaria Décimo  
15 Tercera el veintiocho de octubre de mil  
16 novecientos ochenta, inscrita el veintidós de  
17 junio de mil novecientos ochenta y dos, el  
18 socio GALO MARIO PAZ Y MIRO transfirió ciento  
19 sesenta y seis (166) de sus participaciones al  
20 Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y una (1) a  
21 favor del Ingeniero RUY AGUILAR MARZO,  
22 quedando el orden de los socios así: MARIA  
23 LUISA MARZO ARBOLEDA: ciento sesenta y siete  
24 (167) participaciones, RENATO AGUILAR MARZO:  
25 trescientas treinta y dos (332) par-  
26 ticipaciones sociales y RUY AGUILAR MARZO: una  
27 (1) participación; D) Por Escritura Pública  
28 otorgada ante la misma Notaria el día



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 veintinueve de enero de mil novecientos ~~00~~ 04  
2 ochenta y ocho, la compañía aumentó su  
3 capital en la suma de CUATRO MILLONES  
4 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.4'500.000,00) por  
5 lo que el capital social pasó a ser de  
6 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)  
7 dividido en CINCO MIL (5.000) participa-  
8 ciones sociales, iguales e indivisibles de  
9 un mil sucres (S/.1.000,00) cada una de  
10 ellas de las cuales mil quinientas tres  
11 (1.503) suscribió la señora MARIA LUISA  
12 MARZO DE VELASCO, dos mil novecientas  
13 ochenta y ocho (2.988) el Ingeniero RENATO  
14 AGUILAR MARZO y nueve (9) el Ingeniero RUY  
15 AGUILAR MARZO.- El instrumento público de  
16 Aumento de Capital fue inscrito el día  
17 doce de abril de mil novecientos ochenta y,  
18 ocho, quedando a esa fecha, el orden de  
19 los socios de la Compañía así: MARIA LUISA  
20 MARZO DE VELASCO, propietaria de mil  
21 seiscientas setenta (1.670) participaciones  
22 sociales; Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO,  
23 propietario de tres mil trescientas vein-  
24 te (3.320) participaciones sociales y RUY  
25 AGUILAR MARZO, propietario de diez (10)  
26 participaciones sociales; E) Por Escritura  
27 Pública otorgada ante usted misma, señora  
28 Notaria, el día treinta de agosto de mil

1 novecientos noventa y cinco, la señora  
2 MARIA LUISA MARZO DE VELASCO cedió y  
3 transfirió, la totalidad de sus UN MIL  
4 SEISCIENTAS SETENTA (1.670) participaciones  
5 sociales a favor del Ingeniero RUY AGUILAR  
6 MARZO, instrumento anotado en el Registro  
7 Mercantil el día dieciocho de octubre de  
8 mil novecientos noventa y cinco, al mar-  
9 gen de la Escritura Constitutiva y de la  
10 Escritura de Aumento de Capital de la  
11 Compañía, por lo cual sus socios, a la  
12 fecha de la presente transformación son el  
13 Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, titular de  
14 tres mil trescientas veinte (3.320) par-  
15 ticipaciones sociales y el Ingeniero RUY  
16 AGUILAR MARZO, titular de mil seiscientas  
17 ochenta (1.680) participaciones sociales; F)  
18 En la sesión de Junta General de Socios  
19 de la Compañía INCONDOR, INMOBILIARIA CONS-  
20 TRUCTORA NDRROESTE C. LTDA. celebrada el día  
21 quince de agosto de mil novecientos no-  
22 venta y siete, se aprobó unánimemente la  
23 transformación de la compañía en una so-  
24 ciedad anónima civil, adoptando una deno-  
25 minación específica con partes sociales de  
26 un valor determinado así como un Estatuto  
27 Social aprobado en la misma Junta, cuya  
28 copia certificada del Acta respectiva se



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 agrega a la presente Escritura Pública 009 05  
2 para que forme parte integrante de ella.-  
3 **CLAUSULA TERCERA: TRANSFORMACION, REFORMA**  
4 **ESTATUTARIA:** Con los antecedentes expuestos,  
5 yo, Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, en mi  
6 calidad de Gerente y Representante Legal  
7 de la Compañía INCONOR, INMOBILIARIA CONS-  
8 TRUCTORA NORDESTE C. LTDA., plenamente fa-  
9 cultado para el otorgamiento de este  
10 instrumento por la Junta General de So-  
11 cios de mi representada, celebrada el día  
12 quince de agosto de mil novecientos no-  
13 venta y siete, DECLARO: Que la Junta Ge-  
14 neral de Socios de mi representada, cele-  
15 brada en la fecha antes señalada ha  
16 aprobado por unanimidad de los votos  
17 concurrentes lo siguiente: PRIMERO: Que mi  
18 representada, la Compañía INCONOR, INMO-  
19 BILIARIA CONSTRUCTORA NORDESTE C. LTDA., se  
20 transforma en una compañía anónima civil  
21 que se sujeta a las disposiciones del  
22 Código Civil y de la Ley de Compañías,  
23 con la estructura y forma de una Compañía  
24 Anónima, prevista en la Ley últimamente  
25 mencionada; SEGUNDO: Que mi representada,  
26 una vez transformada se denominará IN-  
27 CONOR, SOCIEDAD ANONIMA CIVIL; TERCERO:  
28 Que una vez inscrito el presente instru-

1      mento.    la   Compañía   INCONOR   SOCIEDAD   ANONIMA  
2      CIVIL.   se   regirá   bajo   el   Estatuto   Social  
3      aprobado   en   la   Junta   General   de   Socios  
4      cuyo   texto   consta   en   la   copia   certificada  
5      de   tal   Junta   General   que   se   agrega   a   la  
6      presente   Escritura   Pública   para   que   forme  
7      parte   integrante   de   la   misma;   CUARTO:   Que  
8      aún   cuando   no   existe   incremento   en   el   capi-  
9      tal   social   de   la   compañía   reitero   que   el  
10     mismo   se   encuentra   debidamente   integrado  
11     y   que   sus   socios   son   de   nacionalidad  
12     ecuatoriana.-   Agregue   usted,   señora   Notaria,  
13     lo   que   fuere   de   rigor   para   la   plena   validez  
14     de   la   presente   Escritura   Pública.-   (firmado)  
15     firma   ilegible.    ABOGADO   VIRGILIO   JARRIN  
16     ACUNZO.-   Registro   Profesional   Mil   cincuen-  
17     ta   y   siete".-   (HASTA   AQUI   LA   MINUTA).-  
18     NOMBRAMIENTO   DEL   GERENTE   DE   LA   COMPANIA  
19     INCONOR   INMOBILIARIA   CONSTRUCTORA   NOROESTE   C.  
20     LTDA.:   "Guayaquil.   Febrero   tres   de   mil  
21     novecientos   noventa   y   siete.-   Señor   Ingeniero  
22     Comercial.-   RENATO   AGUILAR   MARZO.-   Ciudad.-  
23     Referencia:   Nombramiento   de   GERENTE   de   la  
24     Compañía   INCONOR   -   INMOBILIARIA   CONSTRUCTORA  
25     NOROESTE   C.   LTDA.-   De   mis   consideraciones:  
26     Cúmpleme   hacerle   conocer   que   en   la   sesión   de  
27     Junta   General   de   Socios   de   la   compañía   INCONOR  
28     INMOBILIARIA   CONSTRUCTORA   NOROESTE   C.   LTDA.,

5 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

celebrada el día de hoy, se tuvo el acuer-  
to de reelegirlo en el cargo de GERENTE  
de la misma, por un nuevo periodo de  
DOS AÑOS. Con este nombramiento usted ten-  
drá la representación legal de la compañía  
que la ejercerá en forma individual.- La  
Compañía INCONDOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA  
NORDESTE C..LTDA., se constituyó mediante  
escritura pública otorgada ante la Notaria  
Doctora Norma Plaza de García, el día quin-  
ce de Octubre de mil novecientos setenta  
y nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
el día dieciocho de Diciembre del mismo  
año. Aumentó su capital social ante la  
misma Notaria Décimo Tercera, el día  
veintinueve de enero de mil novecientos  
ochenta y ocho, inscrita en el Registro  
Mercantil, el día doce de Abril de mil  
novecientos ochenta y ocho.- Atentamente,  
(firmado) firma ilegible. MARIA LUISA MAR-  
ZO DE VELASCO. PRESIDENTE.- Señora Doña.-  
MARIA LUISA MARZO DE VELASCO.- Ciudad.-  
Impuesto del contenido de su comunicación  
acepto el cargo conferido.- Atentamente,  
(firmado) firma ilegible. INGENIERO COMER-  
CIAL RENATO AGUILAR MARZO.- Guayaquil, Fe-  
brero tres de mil novecientos noventa y  
siete.- En la presente fecha queda inscrito

1 este Nombramiento de GERENTE. Folio (s)

2 dieciséis mil seiscientos cinco. Registro

3 Mercantil número cuatro mil seiscientos

4 treinta y nueve. Repertorio número siete mil

5 setecientos treinta y dos. Se archivan los

6 Comprobantes de pago por los Impuestos

7 respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de mar-

8 zo de mil novecientos noventa y siete.-

9 (firmado) Hay una firma ilegible que per-

10 tenece al LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.-

11 Registrador Mercantil Suplente del Cantón

12 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Re-

13 gistro Mercantil - Cantón Guayaquil).- Queda

14 agregado a mi Registro, formando parte in-

15 tegrante de la presente escritura pública,

16 la copia certificada del Acta de Junta General

17 de Socios de la compañía INCONDOR INMOBILIARIA

18 CONSTRUCTORA NORDESTE C. LTDA., autorizando la

19 intervención de su representante legal en este

20 acto, el Balance de Saldos, el Balance General

21 y el Balance de Pérdidas y Ganancias.- El

22 compareciente me presentó sus respectivos

23 documentos de Identificación Personal.- Leída

24 que le fue la presente Escritura Pública de

25 principio a fin y en alta voz, por mí la

26 Notaria al representante legal de la com-

27 pañía interviniente. éste la aprobó en to-

28 das y cada una de sus partes, se afirmó,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA INCONOR INMOBILIARIA  
CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA.**

00 07

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las dieciocho horas, en el local social de la compañía **INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA.** ubicado en el edificio signado con el número seiscientos diez de la Avenida Segunda, intersección calle primera de la ciudadela Los Ceibos, y encontrándose reunidos todos sus socios señores: Ing. Com. Renato Aguilar Marzo e Ing. Com. Ruy Aguilar Marzo, propietarios de tres mil trescientas veinte (3.320), un mil seiscientas ochenta (1.680) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, en su orden, que les dá derecho a un voto por cada participación social, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de socios amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre la transformación de la compañía en una compañía anónima civil, establecer el nombre a adoptar y la reforma de su estatuto social. Al efecto y encontrándose también presente la señora María Luisa Marzo de Velasco, presidente de la compañía, pasa a presidirla, actuando como secretario el señor Ing. Renato Aguilar Marzo, Gerente de la misma. La señora María Luisa Marzo de Velasco, se dirige a la junta y manifiesta que hace público el interés de la compañía, conforme a lo tratado por sus socios y administradores, en transformarla en una compañía anónima civil, la cual le va a permitir una dimensión diferente, en la que se concrete tan solo a adquirir bienes para sí, desechando cualesquier otra actividad comercial, pudiendo inclusive desafiliarse de la Cámara de Comercio. Por lo expuesto, y por el consenso previo existente se ha dispuesto se constate la actualización de todos sus libros sociales, la elaboración de un balance a cerrarse el día de hoy una vez que se resuelva sobre la transformación de la compañía y finalmente la aprobación de un estatuto social, elaborado en forma previa, acorde a la naturaleza de la compañía a la que se aspira transformar. El Ing. Renato Aguilar, recogiendo lo expuesto por la señora de Velasco y apoyada por ella, lo eleva a moción, la misma que es apoyada por el Ing. Ruy Aguilar Marzo. La Presidente señala que apoyada la moción, la junta se pronuncie en el sentido que fuere más conveniente a la compañía. En

este estado, la junta, por unanimidad de los cinco mil votos concurrentes, aprueba la moción aprobada y por lo tanto, resuelve **PRIMERO:** Transformar la compañía INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA. en una compañía anónima civil cuyo capital social se encuentre representado por acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, compañía que modificará su nombre en tan solo su expresión peculiar más la determinación de la compañía cuya naturaleza adopta, esto es, se denominará INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.- **SEGUNDO:**, Adoptará el estatuto que se ha preparado y cuyo texto es el siguiente: ..." **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**.-

**CAPITULO PRIMERO: LA DENOMINACION SOCIAL, DOMICILIO, PLAZO O DURACION, OBJETO SOCIAL Y CAPITAL SOCIAL.**

**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION SOCIAL.** Con el nombre de INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, se constituye la presente

compañía anónima civil. **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o en país extranjero por resolución tomada en Junta General de Accionistas.

**ARTICULO TERCERO: DURACION:** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Mercantil, pudiendo el mismo, ser ampliado o reducido por resolución tomada en junta general de accionistas. **ARTICULO CUARTO: OBJETO:** La compañía se dedicará a

la adquisición, para sí, de bienes muebles o inmuebles, sean estos últimos rústicos o urbanos, en propiedad horizontal o no, de cualquier superficie o área, edificados o no, continentales o insulares. La compañía podrá levantar sobre sus terrenos las construcciones que estime necesarias; y respecto a los inmuebles existentes mejorarlos, remodelarlos

o reconstruirlos y administrarlos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos enmarcados en la Ley. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas.

**ARTICULO SEXTO: AUMENTO DE CAPITAL.** El capital social de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de Junta General de

Accionistas. En todo caso y en proporción al capital suscrito, se preferirá a los accionistas para la suscripción de nuevas acciones. Solo a falta de interés en ello por parte de estos accionistas, transcurrido el plazo establecido por Ley, se admitirá a otras personas. **CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO SEPTIMO. DE LA JUNTA GENERAL.** La Junta General es el órgano supremo de la compañía y estará formada por los accionistas convocados y reunidos con sujeción a la Ley. Será instalada y presidida por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario el Gerente de la misma. Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán siempre en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañía, caso contrario adolecerán de nulidad. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales dos, tres, y cuatro del Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día señalado en la convocatoria. La Junta General Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los Administradores y más miembros de los organismos de administración creados por los estatutos, aún cuando el asunto no figure en el orden del día. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. **ARTICULO OCTAVO.** La Junta General Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por el Presidente o el Gerente de la compañía, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doscientos veintiseis de la Ley de Compañías. La convocatoria señalará el lugar, día, hora y objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula. En caso de urgencia los comisarios pueden convocar la Junta General. **ARTICULO NOVENO.** Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días al de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales se

reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. Se expresará en este sentido en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto señalado en la primera. **ARTICULO DECIMO.** No obstante lo dispuesto en los Artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Podrá los mismos oponerse a la discusión de los asuntos de los cuales no se considere suficientemente informados. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:** Son atribuciones de la Junta General: a) Nombrar y remover al Presidente, Gerente y Comisarios; b) Conocer, aprobar o rechazar las cuentas, balances e informes previos de los Comisarios; c) Resolver acerca de la distribución de las utilidades y beneficios sociales y fijar las reservas legales; d) Acordar el aumento o reintegro del capital social. Este último, cuando disminuya en un cincuenta por ciento o más del capital social y la totalidad de las reservas a fin de evitar la liquidación de las Compañías; e) Reformar los Estatutos; f) Acordar la disolución y liquidación de la compañía; g) Autorizar la venta, permuta, hipoteca de los bienes de la sociedad; h) Deliberar y resolver sobre el asunto constante en la convocatoria que le fuere sometida a su consideración por los Administradores, Comisarios o cualquier accionista; i) Interpretar estos estatutos y resolver los demás asuntos que no estuvieren previstos, que los que por la Ley y estos Estatutos le corresponden. j) No podrá autorizarse que ninguno de los accionistas ni administradores o representantes legales de la compañía, otorgue fianza a favor de terceros a nombre de la compañía. **CAPITULO SEGUNDO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION; ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ADMINISTRADORES:** La administración de la compañía se efectuará a través del Presidente y del Gerente que será nombrado por un período de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá no ser accionistas de la compañía. **ARTICULO DECIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.** Son atribuciones del Presidente de la compañía. uno) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas; dos) Representar legal, judicial o extrajudicialmente a la compañía en forma individual; tres) Suscribir con el Gerente los Libros de Actas y Accionistas y los títulos de acciones; cuatro) Convocar a las

Juntas Generales de Accionistas conforme a la Ley y estos Estatutos; y, de manera particular, cuando conozcan que el capital de la compañía ha disminuido a fin de que resuelva si se la pone en liquidación, conforme a lo dispuesto en el Artículo doscientos once de la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE:** Son atribuciones del Gerente de la compañía: Uno) Ejercer la representación legal de la compañía, pudiendo por lo mismo intervenir en todos sus actos y contratos y suscribir los mismos; Dos) Administrar de acuerdo con la Ley y estos Estatutos la compañía; Tres) Cuidar de la buena marcha de la compañía; Cuatro) actuar como secretario en las sesiones de la Junta General de Accionistas; Cinco) Suscribir con el Presidente los Libros de Actas y Accionistas y los títulos de acciones; Seis) Convocar a las Juntas Generales de Accionistas conforme a la Ley y estos Estatutos; y, de manera particular, cuando conozcan que el capital de la compañía ha disminuido a fin de que resuelva si se la pone en liquidación, conforme a lo dispuesto en el Artículo doscientos once de la Ley de Compañías. **CAPITULO CUARTO: ARTICULO DECIMO QUINTO:** La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y uno Suplente reelegibles, quienes durarán cinco años, en sus funciones, las que están determinadas en la Ley. **ARTICULO DECIMO SEXTO: BALANCES:** Anualmente el Presidente o el Gerente presentará dentro de los tres primeros meses del año, el balance general, estado de cuentas de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de los beneficios y la memoria explicativa de la gestión, situación económica y financiera de la compañía. Un ejemplar se entregará a los Comisarios quienes dentro de los quince días a la entrega formularán un informe especial con las observaciones y sugerencias que considere pertinentes, que serán entregados al Administrador, para conocimiento de la Junta General. Toda esta documentación estará a disposición de los accionistas en la oficina de la compañía para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de la Junta General que deba conocerlos. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: FONDO DE RESERVA:** La Junta General de Accionistas al tiempo de acordar la distribución de la utilidad segregará de ellas una cantidad no menos del diez por ciento, destinada a formar el fondo de reserva legal, hasta completar por lo menos una cantidad equivalente al cincuenta por ciento del capital social, o mayor si la Junta General de Accionistas así lo acordare. **ARTICULO DECIMO OCTAVO: DISOLUCION.** Son causas de

disolución de la compañía: a) Las que determinan las Leyes de la materia: b) El acuerdo de los accionistas conforme lo dice la Ley de Compañías. Disuelta la compañía se procederá a su liquidación. La Junta General designará un Liquidador, quien en el cumplimiento de sus obligaciones obrará con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y, por lo dispuesto en la Junta General de Accionistas, en lo que no se oponga a ella.-...". La Junta además, resuelve unánimemente autorizar al Ing. Renato Aguilar Marzo para que en su calidad de gerente y representante legal de la compañía suscriba la escritura pública de transformación, mantenga un control en el presente proceso, cuide que se margine la respectiva resolución en los Registros de la Propiedad de Guayaquil y Salinas en donde se encuentran registrados inmuebles a nombre de la compañía, se otorguen e inscriban los nombramientos conforme a la nueva naturaleza de la compañía transformada, se proceda a desafiliar a la compañía de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en razón de que su actividad es esencialmente civil, por lo que sujetará, como lo señala su estatuto, al Código Civil y no al Código de Comercio y finalmente, cuidará que se emitan los títulos de acciones que contengan, proporcionada y equivalentemente a las que cada uno de los socios tienen en la compañía. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes en unidad de acto, declarando la presidente por concluida la presente sesión de junta general a las veinte horas del mismo día.- f) Renato Aguilar Marzo.- f) María Luisa Marzo de Velasco.- f) Ruy Aguilar Marzo.- **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.-

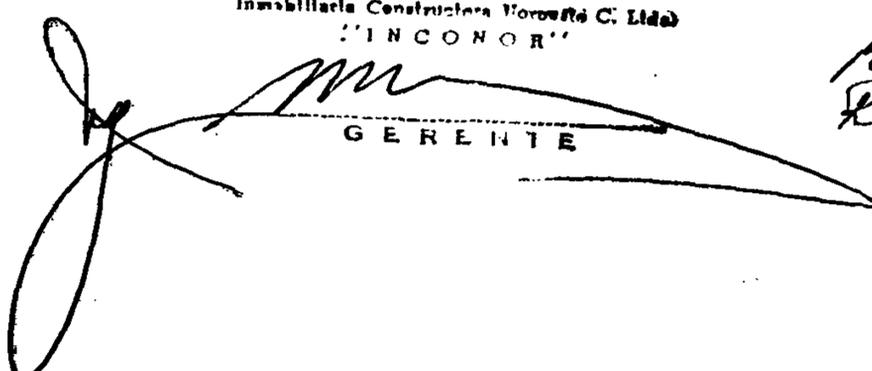
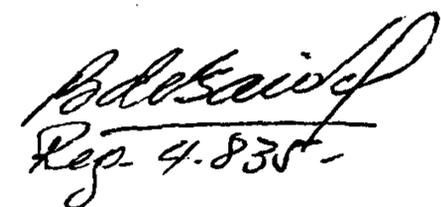
Guayaquil, Agosto 15 de 1997

  
**ING. RENATO AGUILAR MARZO**  
**GERENTE - SECRETARIO**  
**INCONOR INMOBILIARIA**  
**CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA**

BALANCE DE SALDOS  
 AGOSTO 15, 1997

00 10

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA			
<b>ACTIVO</b>				
1	ACTIVO CORRIENTE			
1.01	DISPONIBLE EN CAJA BANCOS			
1.01.02	CAJA			
1.01.02.0002	FONDO ROTATIVO ADMIN. INCONOR	2,000,000.00		
			2,000,000.00	
1.01.04	BANCOS LOCALES EN SUDES			
1.01.04.0001	FILANBANCO CIA. CTE. #2839976-8	3,478,822.00		
			3,478,822.00	
				5,478,822.00
1.07	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR			
1.07.14	CUENTAS COBRAR CIAS. RELACIONADAS			
1.07.14.0003	FRENSEGURO CIA. LTDA.	100,000.00		
1.07.14.0004	INMOBILIARIA ANALIA S. A.	2,060,000.00		
			2,160,000.00	
1.07.20	VARIOS DEUDORES			
1.07.20.0001	ING. RENATO AGUILAR	3,496,986.00		
			3,496,986.00	
				5,656,986.00
1.11	OTROS ACTIVOS			
1.11.36	SEGUROS ANTICIPADOS			
1.11.36.0002	LA UNION CIA. DE SEGUROS	130,128.00		
			130,128.00	
1.11.38	IMPUESTOS ANTICIPADOS			
1.11.38.0001	IMPUESTO A LA RENTA - COMANIA	5,263,162.00		
1.11.38.0002	IMPUESTOS RETENIDOS EN LA FUENTE	1,200,000.00		
		6,543,162.00		
			6,543,162.00	
				17,809,898.00
3	ACTIVOS FIJOS			
3.01	ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES			
3.01.01	TERRENOS			
3.01.01.0001	TERRENOS	6,951,831.00		
			6,951,831.00	
				6,951,831.00
3.03	ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES			
3.03.01	EDIFICIOS			
3.03.01.0001	COSTO - EDIFICIOS	279,654,620.00		
3.03.01.0002	DEPRECIACION ACUMULADA	-58,149,995.00		
			241,544,625.00	
				241,544,625.00
				248,495,656.00
	TOTAL ACTIVO			266,304,756.00

Inmobiliaria Constructora Nordeste C. Ltda.  
 "INCONOR"  
  
 GERENTE  
  
 Reg. 4.835-

MOBILIARIA CONST. NOROESTE CIA. LTDA.  
JUAN TANCA MARENGO KM 5-1/2  
6130H\*

Página: 2  
84:54:18  
97.12.89

BALANCE DE SALDOS  
AGOSTO 15, 1997

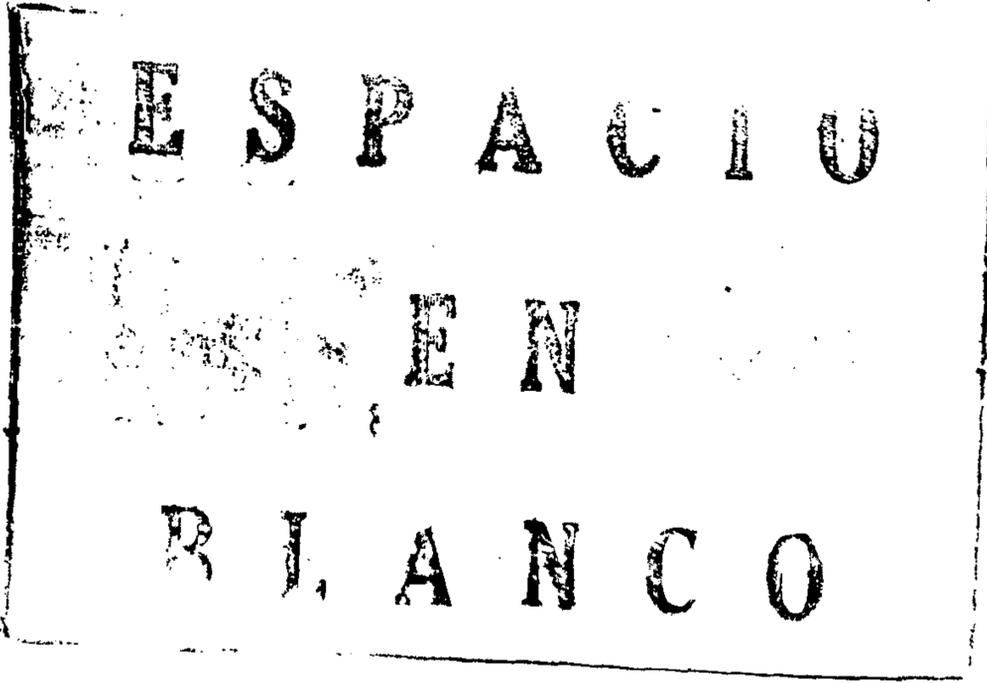
CODIGO DE CUENTA      NOMBRE DE LA CUENTA

PASIVO	
1	PASIVO CORRIENTE
1.05	ACREEDORES VARIOS
1.05.01	ING. RENATO AGUILAR
1.05.01.0001	ING. RENATO AGUILAR
	-686,890.00
	-686,890.00
	-686,890.00
	-686,890.00
TOTAL PASIVO	-686,890.00

Inmobiliaria Constructora Noroeste C. Ltda.  
"INCONOR"

*[Handwritten Signature]*  
GERENTE

*[Handwritten Signature]*  
Rep # 4835



BALANCE DE SALDOS  
 AGOSTO 15, 1997

00 11

CODIGO DE CUENTA      NOMBRE DE LA CUENTA

PATRIMONIO

PATRIMONIO

.01 CAPITAL SOCIAL

.01.01 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

.01.01.0001 ING. RENATO AGUILAR MARZO -3,328,000.00

.01.01.0002 ING. RUY AGUILAR MARZO -1,680,000.00

-5,008,000.00

-5,008,000.00

.05 APORTES POR CAPITALIZACIONES FUTURAS

.05.02 FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

.05.02.0001 ING. RENATO AGUILAR -129,714,724.00

-129,714,724.00

-129,714,724.00

.07 RESERVAS

.07.01 RESERVAS LEGALES

.07.01.0001 RESERVA LEGAL -294,423.00

.07.01.0002 RESERVA FACULTATIVA -18,783,754.00

-18,998,177.00

.07.03 RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO

.07.03.0004 RESERVA REVALORIZAC. PATRIMONIO 1994 -63,377,838.00

.07.03.0008 RESERVA REVALORIZAC. PATRIMONIO 1995 -44,739,112.00

.07.03.0009 RESERVA REVALORIZAC. PATRIMONIO 1996 -39,697,663.00

-148,814,613.00

.07.05 REEXPRESION MONETARIA

.07.05.0003 REEXPRESION MONETARIA 1.994 13,898,129.00

.07.05.0004 REEXPRESION MONETARIA 1.995 3,328,769.00

.07.05.0005 REEXPRESION MONETARIA 1.996 11,691,311.00

23,402,209.00

-138,610,581.00

-265,325,385.00

TOTAL PATRIMONIO

-265,325,385.00

Inmobiliaria Constructora Noroeste C. Ltda.  
 "INCONOR"

*[Signature]*  
 GERENTE

*[Signature]*  
 Reg. 4.835

*[Signature]*

OBRA CONST. NOROESTE CIA. LTDA.  
JUAN TANCA MARENGO KM 5-1/2  
130HA

Página: 4  
04:54:18  
97.12.89

BALANCE DE SALDOS  
AGOSTO 15, 1997

CODIGO DE CUENTA      NOMBRE DE LA CUENTA

INGRESOS Y COSTOS DE VENTAS	
INGRESOS	
.01	INGRESOS POR ARRIENDOS
.01.01	INGRESOS POR ARRIENDOS
.01.01.0001	FRENSEGURO C. LTDA. -16,000,000.00
.01.01.0002	INMOBILIARIA ANALIA S.A. -12,000,000.00
	<u>-28,000,000.00</u>
	-28,000,000.00
OTROS INGRESOS Y EGRESOS NO OPERATIVOS	
.01	INGRESOS Y EGRESOS NO OPERATIVOS
.01.01	OTROS INGRESOS Y EGRESOS
.01.01.0001	INTERESES GANADOS -30,633.00
	<u>-30,633.00</u>
	-30,633.00
TOTAL RESULTADOS INGRESOS	
	<u><u>-28,030,633.00</u></u>

Inmobiliaria Constructora Noroeste C. Ltda.  
"INCONOR"

*[Signature]*  
GERENTE

*[Signature]*  
Rep. 4.835

LIBRO DE  
CONTABILIDAD  
BLANCO

BALANCE DE SALDOS  
 AGOSTO 15, 1997

ORIGEN DE  
 CUE:

GASTOS DE OPERACION

GASTOS ADMINISTRATIVOS

.01 PERSONAL ADMINISTRATIVO

.01.37 SERVICIOS EVENTUALES

.01 .0001 SERVICIOS PRESTADOS

500,000.00

500,000.00

500,000.00

.03 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION

.03.07 ADMINISTRACION CONDOMINIO

.03.07.0001 GASTOS ADMINISTRAC. CONDOMINIO

12,367,509.00

12,367,509.00

.03.13 MOVILIZACION

.03.13.0001 MOVILIZACION Y TRANSPORTE

496,000.00

496,000.00

.03.27 GASTOS DE TRAMITES VARIOS

.03.27.0001 TRAMITES VARIOS

371,150.00

371,150.00

.03.45 HONORARIOS PROFESIONALES

.03.45.0001 HONORARIOS PROFESIONALES

300,000.00

300,000.00

.03.51 IMPUESTOS/MULTAS Y PERMISOS

.03.51.0001 MULTAS

200,000.00

200,000.00

.03.59 DEPRECIACION - COSTO

.03.59.0001 DEPRECIACION EDIFICIOS

9,989,821.00

9,989,821.00

.03.61 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

.03.61.0001 IMPUESTOS MUNICIPALES

245,100.00

.03 .0003 1.5% IMPUESTOS ACTIVOS TOTALES

397,900.00

.03.61.0004 2.0% UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

10,000.00

.03.61.0005 JUNTA DE BENEFICENCIA

2,400.00

.03 .0007 CAMARA DE COMERCIO

243,000.00

.03.61.0009 RENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

20,700.00

.03.61.0010 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

159,702.00

1,807,170.00

.03.63 OTROS GASTOS GENERALES

.03.63.0001 VARIOS

1,661,100.00

1,661,100.00

.03.69 SEGURO DE INCENDIO

.03.69.0001 LA UNION CIA. DE SEGUROS

757,424.00

757,424.00

27,230,182.00

27,730,182.00

GASTOS FINANCIEROS

.01 INTERESES Y COMISIONES

.01.05 OTROS GASTOS FINANCIEROS

.01 .0001 BANCARIOS

7,092.00

7,092.00

7,092.00

7,092.00

TOTAL RESULTADOS EGRESOS

27,737,274.00

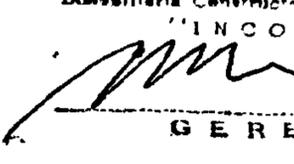
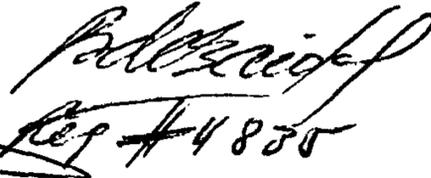
Inmobiliaria Constructora Noroeste C. Ltda  
 "INCONOR"

GERENTE

00 12

BALANCE GENERAL  
 ABRIL 15, 1997

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA			
1	ACTIVO			
1.1	ACTIVO CORRIENTE			
1.1.01	DISPONIBLE EN CAJA BANCOS			
1.1.01.02	CAJA			
1.1.01.02.0002	FONDO ROTATIVO ADMIN. INCONOR	2,000,000.00		
			2,000,000.00	
1.1.01.04	BANCOS LOCALES EN SUERES			
1.1.01.04.0001	FILANBANCO CIA. CTE. #2038975-8	3,478,822.00		
			3,478,822.00	
				5,478,822.00
1.1.07	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR			
1.1.07.14	CUENTAS COBRAR DIAS. RELACIONADAS			
1.1.07.14.0003	FRENSEGURO CIA. LTDA.	100,000.00		
1.1.07.14.0004	INMOBILIARIA AMALIA S. A.	2,060,000.00		
			2,160,000.00	
1.1.07.20	VARIOS DEUDORES			
1.1.07.20.0001	ING. RENATO AGUILAR	3,496,936.00		
			3,496,936.00	
				5,656,936.00
1.1.11	OTROS ACTIVOS			
1.1.11.36	SEGUROS ANTICIPADOS			
1.1.11.36.0002	LA UNION CIA. DE SEGUROS	130,120.00		
			130,120.00	
1.1.11.38	IMPUESTOS ANTICIPADOS			
1.1.11.38.0001	IMPUESTO A LA RENTA - COMPANIA	5,263,162.00		
1.1.11.38.0003	IMPUESTOS RETENIDOS EN LA FUENTE	1,200,000.00		
			6,543,162.00	
				6,673,290.00
				17,009,098.00
1.3	ACTIVOS FIJOS			
1.3.01	ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES			
1.3.01.01	TERRENOS			
1.3.01.01.0001	TERRENOS	6,951,031.00		
			6,951,031.00	
				6,951,031.00
1.3.03	ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES			
1.3.03.01	EDIFICIOS			
1.3.03.01.0001	COSTO - EDIFICIOS	299,694,620.00		
1.3.03.01.0002	DEPRECIACION ACUMULADA	-58,149,995.00		
			241,544,625.00	
				241,544,625.00
				248,495,656.00
	TOTAL ACTIVO			266,304,754.00

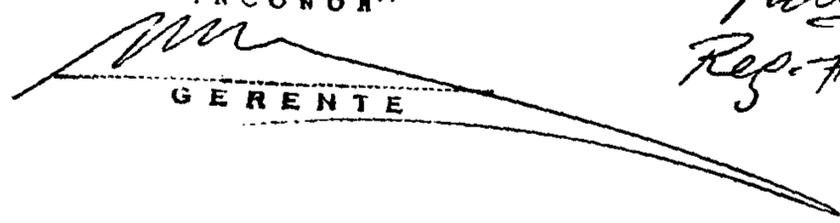
Inmobiliaria Constructora Noroeste C. Ltda.  
 "INCONOR"  
  
 GERENTE  
  
 REP #4830

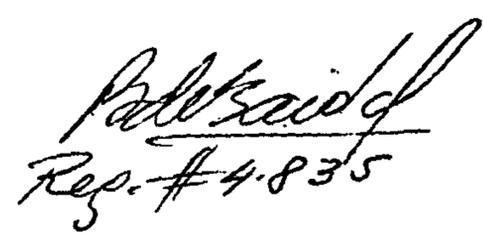


BALANCE GENERAL  
 AGOSTO 15, 1997

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA			
3	PATRIMONIO			
3.1	PATRIMONIO			
3.1.01	CAPITAL SOCIAL			
3.1.01.01	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			
3.1.01.01.0001	ING. RENATO AGUILAR MARZO	3,320,000.00		
3.1.01.01.0002	ING. RUY AGUILAR MARZO	1,680,000.00		
			5,000,000.00	5,000,000.00
3.1.05	AFORTES POR CAPITALIZACIONES FUTURAS			
3.1.05.02	FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			
3.1.05.02.0001	ING. RENATO AGUILAR	129,714,724.00		
			129,714,724.00	129,714,724.00
3.1.07	RESERVAS			
3.1.07.01	RESERVAS LEGALES			
3.1.07.01.0001	RESERVA LEGAL	294,423.00		
3.1.07.01.0002	RESERVA FACULTATIVA	10,703,754.00		
			10,998,177.00	
3.1.07.03	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO			
3.1.07.03.0004	RESERVA REVALORIZAC. PATRIMONIO 1994	63,577,838.00		
3.1.07.03.0008	RESERVA REVALORIZAC. PATRIMONIO 1995	44,739,112.00		
3.1.07.03.0009	RESERVA REVALORIZAC. PATRIMONIO 1996	39,697,663.00		
			148,014,613.00	
3.1.07.05	REEXPRESION MONETARIA			
3.1.07.05.0003	REEXPRESION MONETARIA 1.954	13,090,129.00		
3.1.07.05.0004	REEXPRESION MONETARIA 1.995	2,020,769.00		
3.1.07.05.0005	REEXPRESION MONETARIA 1.996	11,691,311.00		
			26,802,209.00	
			130,618,501.00	265,325,305.00
	TOTAL PATRIMONIO			265,325,305.00
	RESULTADO EJERCICIO ACTUAL			293,359.00
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO + RESULTADO =			265,304,754.00

Inmobiliaria Constructora Noroeste C. Ltda.  
 "INCONOR"

x   
 GERENTE

  
 Reg. # 4.835

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA			
5	INGRESOS Y COSTOS DE VENTAS			
5.1	INGRESOS			
5.1.01	INGRESOS POR ARRIENDOS			
5.1.01.01	INGRESOS POR ARRIENDOS			
5.1.01.01.0001	FRENOSAJURO C.LTDA.	-16,000,000.00		
5.1.01.01.0002	INMOBILIARIA ANALIA S.A.	-12,000,000.00		
			-28,000,000.00	
				-28,000,000.00
5.4	OTROS INGRESOS Y EGRESOS NO OPERATIVOS			
5.4.01	INGRESOS Y EGRESOS NO OPERATIVOS			
5.4.01.01	OTROS INGRESOS Y EGRESOS			
5.4.01.01.0001	INTERESES GANADOS	-38,633.00		
			-38,633.00	
				-38,633.00
	TOTAL RESULTADOS INGRESOS			-28,038,633.00

00 14

Inmobiliaria Constructora Noroeste C. Ltda.  
 "INCONOR"

*[Signature]*  
 GERENTE

*[Signature]*  
 Reg. #4835

*[Signature]*

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA			
6	GASTOS DE OPERACION			
6.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
6.3.01	PERSONAL ADMINISTRATIVO			
6.3.01.37	SERVICIOS EVENTUALES			
6.3.01.37.0001	SERVICIOS PRESTADOS	500,000.00		
			500,000.00	
				500,000.00
6.3.03	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION			
6.3.03.07	ADMINISTRACION CONDOMINIO			
6.3.03.07.0001	GASTOS ADMINISTRAC. CONDOMINIO	12,367,509.00		
			12,367,509.00	
6.3.03.13	MOVILIZACION			
6.3.03.13.0001	MOVILIZACION Y TRANSPORTE	496,000.00		
			496,000.00	
6.3.03.27	GASTOS DE TRAMITES VARIOS			
6.3.03.27.0001	TRAMITES VARIOS	371,150.00		
			371,150.00	
6.3.03.45	HONORARIOS PROFESIONALES			
6.3.03.45.0001	HONORARIOS PROFESIONALES	300,000.00		
			300,000.00	
6.3.03.51	IMPUESTOS/MULTAS Y PERMISOS			
6.3.03.51.0001	MULTAS	200,000.00		
			200,000.00	
6.3.03.59	DEPRECIACION - COSTO			
6.3.03.59.0001	DEPRECIACION EDIFICIOS	9,989,821.00		
			9,989,821.00	
6.3.03.61	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
6.3.03.61.0001	IMPUESTOS MUNICIPALES	245,100.00		
6.3.03.61.0003	1.5% IMPUESTOS ACTIVOS TOTALES	397,988.00		
6.3.03.61.0004	2.0% UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	10,000.00		
6.3.03.61.0005	JUNTA DE BENEFICENCIA	2,400.00		
6.3.03.61.0007	CAMARA DE COMERCIO	243,000.00		
6.3.03.61.0009	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS	20,700.00		
6.3.03.61.0010	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	159,982.00		
			1,087,170.00	
6.3.03.63	OTROS GASTOS GENERALES			
6.3.03.63.0001	VARIOS	1,661,100.00		
			1,661,100.00	
6.3.03.69	SEGURO DE INCENDIO			
6.3.03.69.0001	LA UNION CIA. DE SEGUROS	757,424.00		
			757,424.00	
				27,230,182.00
				27,730,182.00
6.5	GASTOS FINANCIEROS			
6.5.01	INTERESES Y COMISIONES			
6.5.01.05	OTROS GASTOS FINANCIEROS			
6.5.01.05.0001	BANCARIOS	7,092.00		
			7,092.00	

Inmobiliaria Constructora Noroeste C. Ltda.  
 "INCONOR"

*[Signature]*  
 GERENTE

*[Signature]*  
 Reg. # 9.835

**CERTIFICO:** Que en el diario **MERIDIANO** en sus ediciones correspondientes a los días **Martes** tres, **Miércoles** cuatro y **Jueves** cinco de **Febrero** de mil novecientos noventa y ocho (Año XI No. 5203, 5204, 5205) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C.LTDA., EN SOCIEDAD ANONIMA Y SU CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-  
Guayaquil, 19 de Febrero de 1998.



*M. Martínez Dávalos*

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en sus ediciones correspondientes a los días Martes tres, Miércoles cuatro y Jueves cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho (AÑO XI No. 5203, 5204, 5205) se ha publicado el extracto de la escritura pública de TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C.LTDA., EN SOCIEDAD ANONIMA Y SU CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-  
Guayaquil, 19 de Febrero de 1998.

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en sus ediciones correspondientes a los días Martes tres, Miércoles cuatro y Jueves cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho (AÑO XI No. 5203, 5204, 5205) se ha publicado el extracto de la escritura pública de TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C.LTDA., EN SOCIEDAD ANONIMA Y SU CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-  
Guayaquil, 19 de Febrero de 1998.

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.



# MEMORIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5203

Guayaquil - Ecuador - Martes 3 de Febrero de 1998

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

00 13

14 MERIDIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INCONOR  
INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA., EN  
SOCIEDAD ANÓNIMA Y SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN  
POR LA DE INCONOR SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, Y  
REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- CELEBRACIÓN.- La escritura pública de transformación de la  
compañía de responsabilidad limitada INCONOR INMOBILIARIA  
CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA., en sociedad anónima y su  
cambio de denominación por la de INCONOR SOCIEDAD ANÓNIMA  
CIVIL, y reforma integral del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil  
el 16 de agosto de 1997, ante la Notaría Décima Tercera del cantón  
Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón  
Morán Ramírez, ordena la publicación de extracto de la referida escritura  
pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de tercetos  
señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.  
98-2-1-1-0000465 el 2 FEB. 1998.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública  
antes mencionada el señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo, en su calidad  
de Gerente de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y  
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la  
Oficina de Guayaquil, en la Resolución No. 98-2-1-1-0000465 de 2 FEB.  
1998, se pone en conocimiento del público la transformación de la compañía  
de responsabilidad limitada INCONOR INMOBILIARIA  
CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA., en sociedad anónima y su  
cambio de denominación por la de INCONOR SOCIEDAD ANÓNIMA  
CIVIL, a fin, de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su  
oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la  
compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última  
publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el  
particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez  
y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de  
Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y  
providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se  
procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada  
compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, febrero 2 de 1998  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

..esta es la ultima foja que corresponde a la Escritura Publica de TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NORDESTE C. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CIVIL; Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ESTA COMPANIA POR LA DE: INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.-

6

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ratificó y firma en unidad de acto y conmigo,

la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

00 20

*[Handwritten signature]*  
p. Cia. INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA  
NORDESTE C. LTDA.

f) Sr. Ing. RENATO AGUILAR MARZO

Gerente

C.C.# 0904406899

C.V.# 006-170

R.U.C.# 0990392412001

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
que firmo y sello en quince fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los  
catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho-



*[Handwritten signature]*  
~~Dra. Norma Stey de Jorjés~~  
NOTARIA DE SIMA TERCERA



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

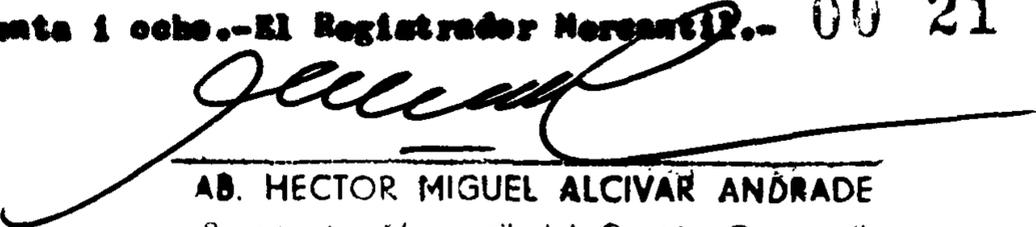
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposicion contenida en los articulos tercero y quinto de la resoluci3n # 98-2-1-1-0000465, de fecha 02 de febrero de 1998, emitida por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Companias, al margen de las matrices de las escrituras p3blicas de Constituci3n y Transformaci3n de la Compania de Responsabilidad Limitada INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C.LTDA. a Sociedad An3nima Civil; y Cambio de Raz3n Social de esta Compania por la de: INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL; ; de fechas 15 de octubre de 1979 y 16 de agosto de 1997, otorgadas ante la Notaria D3cima Tercera de este Cant3n Doctora Norma Plaza de Garcia .- Guayaquil, 19 de febrero de 1998.-



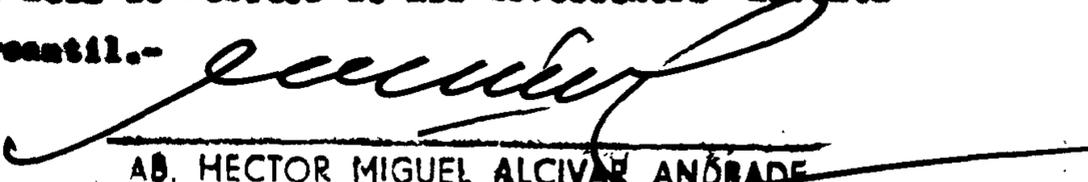
*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Suplente  
Notaria D3cima Tercera

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resoluci3n N3mero 98-2-1-1-0000465, dictada el 2 de Febrero de 1.998, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura p3blica, la misma que contiene la - **TRANSFORMACION** de la Compania denominada **INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA.**, por la de **INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE S.A.**, **CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS**, de fojas - 15.287 a 15.296, n3mero 3.823 del Registro Mercantil y anotada ha-

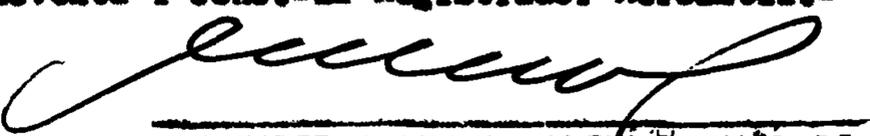
je el número 5.948 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i seis de Febrero de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.- 00 21

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 31.151 del Registro Mercantil de 1.979 y 15.723 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i seis de Febrero de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de la TRANSFORMACION de la Compañía denominada INCONDOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA., por la de INCONDOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE S.A., CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE INCONDOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i seis de Febrero de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

